

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

## *Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 359-2011-GRA/PR

**VISTO:**

El Informe N° 045-2010-GRA/OPDI, por el cual se propone para su aprobación la propuesta del documento de gestión institucional denominado “Manual de Procedimientos Administrativos de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa”.

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 1) del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú señala que “Los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y presupuesto”.

Que, asimismo, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, establece en el inciso c) de su artículo 10° que son competencias exclusivas del Gobierno Regional: “Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional”.

Que, con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, asimismo el Gobierno Regional ha aprobado sus demás documentos de gestión institucional: Cuadro para Asignación de Personal, Cuadro Nominativo de Personal, Manual de Organización y Funciones, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Reglamentos, Directivas, excepto el Manual de Procedimientos Administrativos.

Que, es necesario elaborar el Manual de Procedimientos Administrativos con la finalidad de que la Sede Presidencial cuente con un documento de gestión institucional que describa y sistematice los procedimientos Administrativos para un mejor cumplimiento de sus funciones, facultades, competencias y atribuciones.

Que, en consideración a lo expuesto la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional ha elaborado la propuesta del Manual de Procedimientos Administrativos de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa - MAPRO, considerando la normatividad legal vigente para su elaboración.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28926, N° 28961 y N° 28968 y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Aprobar el documento de gestión institucional denominado “Manual de Procedimientos Administrativos de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa – MAPRO”.



**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa; disponiendo, asimismo que la Oficina Regional de Planeamiento y Desarrollo Institucional la difunda en el Portal Institucional del Gobierno Regional.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTITRES** días del mes de **MAYO** del año Dos Mil Once.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**  
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*[Handwritten Signature]*  
Sr. Juan Manuel Colón Benavides  
PRESIDENTE



*[Handwritten mark]*